

Programa Operador Económico Autorizado

ARCA – DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Direccion de Reingenieria de Procesos Aduaneros

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

CONCEPTO



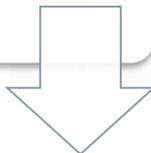
El Operador Económico Autorizado es una parte involucrada en el movimiento internacional de mercancías, cualquiera que sea la función que haya asumido, o en nombre de una Administración de Aduanas nacional, y que cumpla las normas de la OMA o normas equivalentes de seguridad de la cadena logística.

EVOLUCIÓN

Marco Normativo para
Asegurar y Facilitar el
Comercio Global (SAFE)
Junio 2005



Acuerdo Facilitación de
Comercio
Febrero 2017



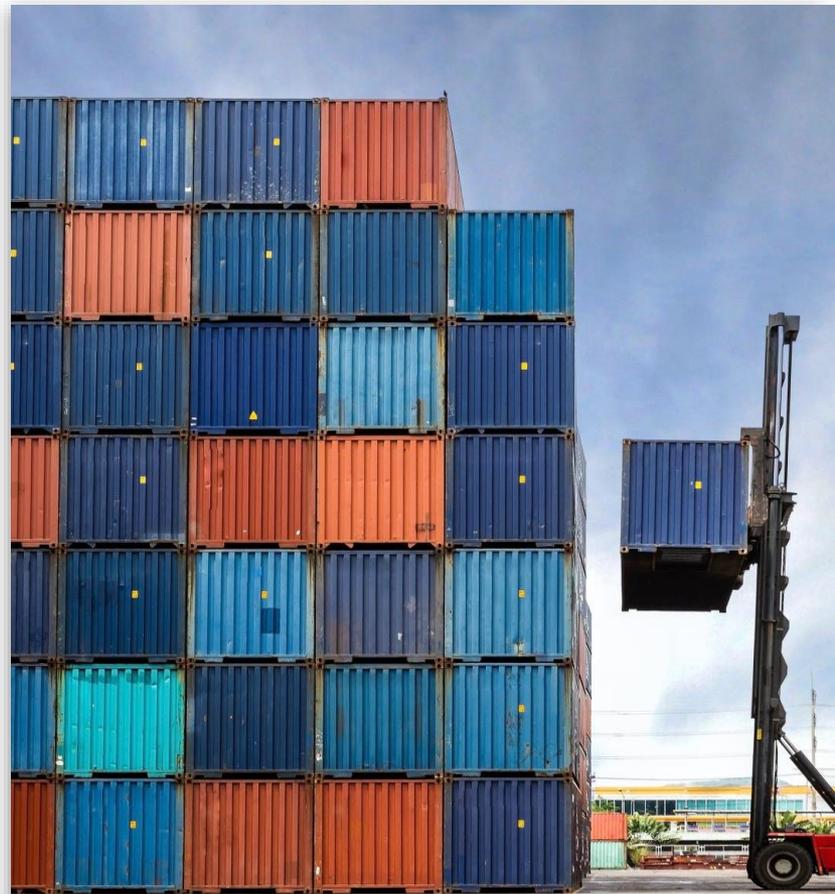
Resolución General 5107/21
AFIP
Noviembre 2021

- ✓ Porque permite a la Administración Aduanera, gestionar el riesgo maximizando sus esfuerzos en operadores y operaciones de "alto riesgo".
- ✓ Porque permite a las empresas controlar sus procesos.
- ✓ Porque contribuye en la facilitación del comercio internacional.
- ✓ Porque sirve de instrumento de mejora de la competitividad empresarial y nacional.

FIGURAS COMPRENDIDAS EN LA RG 5107

- Importador/exportador
- Despachante de aduanas
- Agente de transporte aduanero
- Transportista de carga internacional
- Depósitos fiscales y terminales portuarias* y aeroportuarias
- Prestadores de servicios couriers
- demas sujetos

*Incorporadas mediante RG 5668/2025



CATEGORIZACIONES

**OEA
CUMPLIMIENTO**

**OEA
SIMPLIFICACION**

**OEA
SEGURIDAD**

INICIO DEL TRÁMITE

SOLICITUD DE ADHESIÓN

Autorización digital ARCA para trámite OEA ✓

Formulario **OM** correspondiente ✓

Trámite SITA **10003** ✓

USO EXCLUSIVO PLATAFORMA SITA

ARCA ADUANA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

OM 2285
Adhesión Programa
Operador Económico Autorizado

DATOS IDENTIFICATORIOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellido / Razón social CUIT

Domicilio

DATOS IDENTIFICATORIOS DEL APODERADO

Nombre y apellido CUIT

Teléfono Correo electrónico

TIPO DE OPERADOR

Importador - Exportador Permisionario de depósito fiscal Terminal de carga marítima

Despachante de aduana Agente de transporte aduanero Transportista de transporte automotor de carga

CATEGORÍA SOLICITADA

OEA - Cumplimiento OEA - Simplificación OEA - Seguridad

Quien solicita declara bajo juramento que:

- No se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos previstos en el punto 1. del Anexo II de la Resolución General 5102
- Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa aduanera, facilitar el acceso inactivo del servicio aduanero a las instalaciones y a las instalaciones de la operadora de consolidación por desconsolidación, como así también de los armos críticos, y a efectuar controles sobre almacenes, inventarios, documentación, registros y sistemas informáticos, según correspondiera a su actividad.
- Se compromete a administrar formación a su personal sobre políticas de seguridad que contemplan el reconocimiento en el debarco de conductas y las medidas a adoptar frente a tales situaciones.
- Declara el compromiso de la empresa y sus dependientes en la lucha contra el crimen organizado: terrorismo, trata de personas, lavado de dinero, tráfico de armas, narcotráfico, etc.
- Dispone de un sistema informatizado de gestión de "stock" -incluida la entrada, permanencia y salida de las mercaderías a los depósitos- integrado a los sistemas corporativos de la empresa en el país, el cual permite el control de las mercaderías existentes en cada una de las instalaciones autorizadas, con un sistema de seguridad que evita la pérdida de datos y control de pistas de auditoría.
- Dispone de un sistema de gestión que pueda estar integrado a los sistemas corporativos de la empresa en el país, que asegure la exactitud de la información y que permita el control y verificación de todas las operaciones vinculadas al comercio exterior, y que cuente con un sistema de seguridad que evita la pérdida de datos y control de pistas de auditoría.
- Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa aduanera, a facilitar el acceso inactivo del servicio aduanero a las instalaciones, como así también a los armos críticos y a efectuar controles sobre almacenes, documentación, registros, sistemas informáticos y de monedas, según correspondiera a su actividad.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Constancia de inicio del trámite de inscripción - F 430R -*
- Detalle de la composición del Directorio indicados en todos los casos y sin excepción la CUIT de cada uno de los integrantes. Dicha información deberá ser concordante con la información brindada en los sistemas de esta Administración Federal de acuerdo a la información indicada Resolución General 4827 y modificaciones.**
- Certificados de antecedentes vigentes a la fecha de presentación de la solicitud, expedidos por el Registro Nacional de Penalencia del solicitante, sus directores, administradores y socios limitadamente responsables.

DECLARACIÓN JURADA

Quien solicita declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que convalida esta declaración jurada sin omitir ni falsar dato alguno.

Por lo tanto, dejó constancia de que es fiel expresión de la verdad.

Fecha: Lugar:

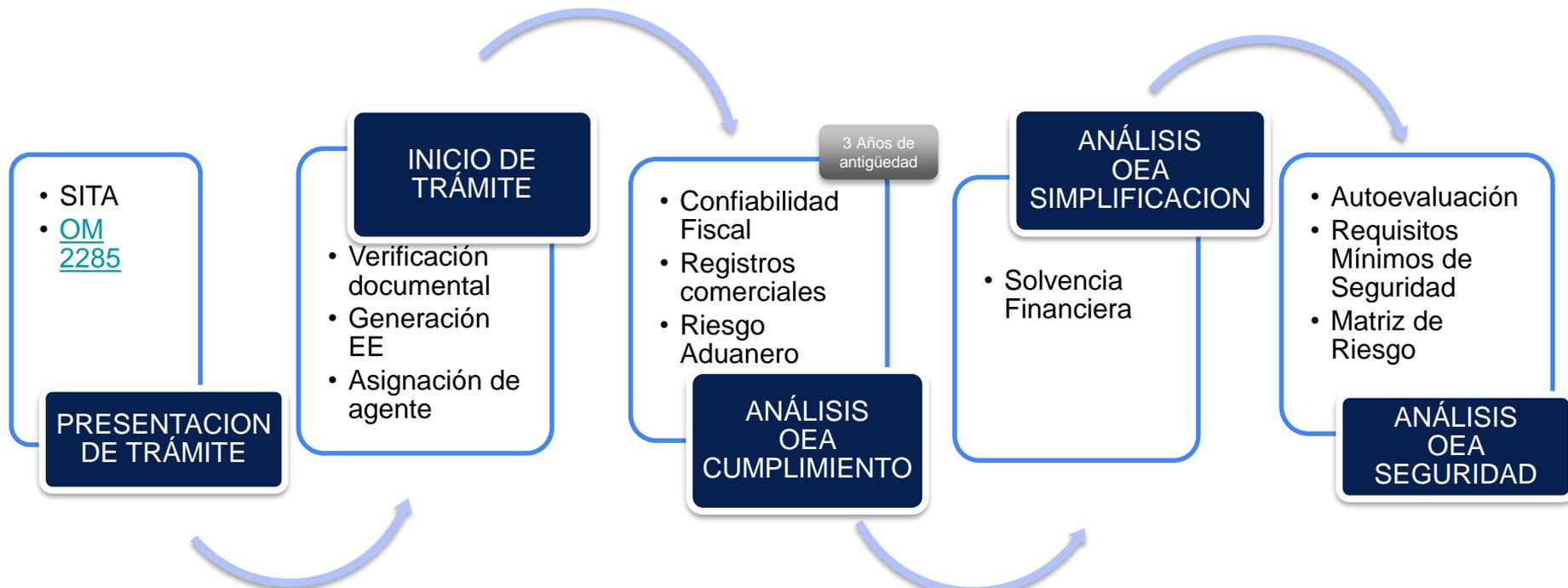
Firma: Nombre y apellido:

Cédula:

* Deben presentarse tanto formularios F 430R como separados de comercio exterior se solicitan. SITA 11.11

** En caso de ser persona física, no aplica.

TRÁMITE





Asignación de nuevo agente



Solicitud de
documentación

Cuestionario de autoevaluación
Manuales de Seguridad
Matriz de riesgo



Análisis de documentación



Aprobación de manuales y de matriz de riesgo



Coordinación visita de validación

**ANÁLISIS OEA
SEGURIDAD**

MANUALES DE SEGURIDAD



1. Seguridad de los socios comerciales



2. Seguridad del contenedor y demás unidades de carga



3. Seguridad física de las instalaciones



4. Seguridad del personal



5. Seguridad en el acceso de personas a las instalaciones



6. Seguridad de las mercaderías



7. Capacitación al personal en materia de seguridad, amenazas internas y externas de la empresa



8. Planeación de la cadena logística



9. Seguridad y resguardo de la información





Seguridad de los socios comerciales:

Objetivo:

Conocer a su socio comercial, entendiendo que son parte fundamental de la cadena de suministro y por lo tanto deberá implementar medidas para mantener la seguridad en la cadena de suministros.

Deberá contener:

- El proceso de selección de los socios comerciales.
- Identificación de los socios críticos para establecer medidas de control adicionales.
- Legajo físico o digital de los mismos.
- Auditorías y evaluaciones periódicas.
- Capacitación periódica para los socios comerciales en materia de seguridad.
- Registros de incidencias.

Seguridad del contenedor y demás unidades de carga

Objetivo:

Verificar la integridad física del contenedor y demás unidades de carga, para evitar su posible intrusión y garantizar la seguridad en la trazabilidad de las mercaderías transportadas.

Deberá contener:

- Procedimiento de inspección.
- Procedimiento de registro de precintos y de unidades que no se encuentren aptas o hayan sido vulneradas.
- Procedimiento del registro de las unidades almacenadas dentro de las instalaciones.
- Condiciones de seguridad en su almacenamiento dentro del predio.
- Medidas de seguridad en su traslado. Seguimiento satelital.
- Registros de incidencias.





Seguridad física de las instalaciones:

Objetivo:

Desarrollar medidas que permitan proteger las instalaciones físicas del operador de ingresos no autorizados tanto en sus límites exteriores como interiores.

Deberá contener:

- Control y/o monitoreo de puertas y ventanas.
- Políticas de estacionamiento.
- Políticas de control de cerraduras y llaves.
- Sistema de iluminación a los fines de permitir la identificación clara de las áreas.
- Monitoreo de las instalaciones.
- Registro y manejo de incidencias. Medidas correctivas y preventivas.

Seguridad del personal:

Objetivo:

Establecer procedimientos para la contratación del personal que permitan examinar el historial laboral del potencial empleado y controlar periódicamente a los empleados actuales, haciendo especial énfasis en los puestos críticos.

Deberá contener:

- Procedimiento de selección, evaluación y seguimiento.
- Identificación de **puestos críticos**.
- Legajo físico o electrónico.
- Disposiciones de seguridad en cuanto a los uniformes entregados (de corresponder).
- Aceptación y concientización del Código de ética.
- Registros de incidencias. Medidas correctivas y preventivas.





Seguridad en el acceso de las personas a las instalaciones:

Objetivo:

Poseer controles para prevenir e impedir la entrada no autorizada a las instalaciones con especial énfasis en las áreas restringidas o críticas.

Deberá contener:

- Identificación de las áreas críticas.
- Procedimiento para impedir la entrada no autorizada a las mismas.
- Políticas para la entrega, devolución, cambio o baja de dispositivos de ingreso.
- Registros de incidencias. Medidas correctivas y preventivas.

Seguridad de las mercaderías:

Objetivo:

Garantizar la integridad y la seguridad de las mercaderías a lo largo de toda la cadena de suministro.

Deberá contener:

- Procedimiento para asegurar que la documentación utilizada sea fehaciente.
- Registro de incidencias (documentación, mercaderías, empaque, etc.). Medidas correctivas y preventivas.





Capacitación al personal en materia de seguridad y amenazas internas y externas de la empresa:

Objetivo:

Contar con capacitación para el personal de la compañía en materia de seguridad en la cadena de suministro.

Deberá contener:

- Políticas y programas de capacitación en materia de seguridad.
- Cronograma de capacitaciones.
- Registro de los participantes.
- Capacitación específica para el personal crítico de acuerdo al área de desempeño.

Planeación de la cadena logística

Objetivo:

Contar con procedimientos que permitan identificar riesgos a lo largo de toda la cadena logística, a efectos de su mitigación, prevención y seguimiento.

Deberá contener:

- Flujograma de la cadena logística para la identificación de riesgos.
- Plan de contingencia y/o emergencia.
- Revisión gerencial.
- Auditorías internas. Cronograma.
- Revisión periódica de los procesos logísticos y búsqueda de la mejora continua.
- Registros de incidentes. Medidas correctivas y preventivas.





Seguridad y resguardo de la información:

Objetivo:

Implementar procedimientos que permitan asegurar y resguardar la información de la cadena logística.

Deberá contener:

- Clasificación de la información y sus niveles de acceso.
- Trazabilidad de las operaciones de comercio exterior.
- Protección de los sistemas informáticos.
- Manejo y protección de servidores.
- Mantenimiento y reparación de equipos.
- Plan de continuidad del negocio frente a fallas en los servicios informáticos.
- Registros de incidentes. Medidas correctivas y preventivas.

- Matriz de Riesgo:

Objetivo:

Conocer los riesgos a los que se enfrenta el operador a largo de toda su cadena de suministro. La misma es transversal a los nueve manuales de seguridad y deberá incluir tanto el nivel de riesgo asignado como las medidas tendientes a mitigar dichos riesgos.



Los riesgos a los que nos referimos para los aspirantes a obtener la categorización OEA son aquellos factores que alteren la cadena de suministro de forma tal que se establezca alguna posibilidad de incurrir en cualquiera de las formas del crimen organizado como ser: terrorismo, contrabando, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, entre otros.



MATRIZ DE RIESGO
Operador Económico Autorizado

Denominación Social:
CUIT:

Orden	Criterio de Seguridad	Indicadores	Area responsable	Personas Responsables (Máximo 3 Nombres)	Identificación de potenciales incidentes (detallar probables incidentes y asociar el grado de ocurrencia en la sección Riesgo: bajo, medio y Alto)	Riesgo Bajo (Probable)	Riesgo Medio (Posible)	Riesgo Alto (Muy Probable)	Medidas Adoptadas para mitigar el Riesgo	Comentarios adicionales
1	Seguridad de los socios comerciales	Procedimiento de selección y verificación de los socios comerciales (fabricantes, proveedores, clientes, transportistas, despachante, agente de transporte aduanero y depósitos) nacionales y extranjeros.	Area contratante Legales		Ej: El chofer de la empresa de Transporte no se encuentra en la nómina de choferes autorizados		X		Se deberá contar con un manual de procedimiento con criterios de selección, evaluación, seguimiento y desvinculación de los socios comerciales. Por escrito, documentado y comprobable. El socio comercial deberá tener un contrato donde se establezcan las tareas a desarrollar, responsabilidades, obligaciones, etc.	
		Control de medidas de seguridad que se establecen con los socios para la integridad de la cadena logística.								
		Lista de socios comerciales autorizados que se encuentren acreditados como Operador Económico Autorizado u otro programa de seguridad en el país o en el extranjero.								
2	Seguridad del contenedor y demás unidades de carga	Controles de integridad física del contenedor y demás unidades de carga, para la desconsolidación/consolidación.								
		Mecanismos de registro de precintos, contenedores y/o demás unidades de carga que no se encuentren aptas o hayan sido vulneradas.	Logística Seguridad		Ej: El contenedor arriba al área de desconsolidado con el precinto roto			X	Establecer plan de contingencia ante eventualidades relacionadas al transporte de mercaderías. Definir el plan de comunicación de los incidentes y al responsable de la empresa que va desempeñar esa tarea. Registro, medidas correctivas y preventivas, acciones ante contingencias. Definir que medios de comunicación se utilizaran para notificar los incidentes, y a quienes.	
		Procedimientos de registro de ingreso, egreso y almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga dentro de las instalaciones de la empresa.								
		Condiciones de seguridad en el almacenamiento de contenedores y demás unidades de carga dentro del predio hasta su consolidación/desconsolidación.								
		Medias de seguridad utilizadas para los traslados de contenedores y demás unidades de carga.								

Consideraciones generales para la confección de los Manuales de Seguridad:

- ✓ **Plazo de presentación de manuales: 60 (SESENTA) días desde su notificación a través del Servicio SICNEA.**
- ✓ **La presentación de los manuales debe ser realizada en forma electrónica vía SITA.**
- ✓ **Los expedientes de adhesión al Programa son RESERVADOS.**
- ✓ **En el micrositio OEA se encuentran las notas explicativas de los manuales.**
- ✓ **Formato: preferentemente pdf. , con anexos en el mismo documento.**
- ✓ **Los procedimientos deben encontrarse implementados al momento de la presentación.**
- ✓ **Seguir el orden de las notas explicativas (para facilitar el seguimiento de las correcciones): desarrollar un manual OEA (no manuales internos).**
- ✓ **Número de versión y fecha de actualización (trazabilidad del documento).**

Consideraciones generales para la confección de los Manuales de Seguridad:

- ✓ **Extensión: un manual bien confeccionado debe ser conciso y ceñirse al estándar.**
- ✓ **Los requisitos contemplados son de orden mínimo.**
- ✓ **Siempre debe consignar el rol y/o área responsable de cada uno de los procesos así como de la aplicación y seguimiento de la medidas preventivas y correctivas.**
- ✓ **La seguridad de la cadena logística (OEA) NO es seguridad e higiene, ni calidad del producto, protección contra incendios.**
- ✓ **La información plasmada en los manuales de seguridad tiene carácter de declaración jurada.**

VISITA DE
VALIDACIÓN



Reunión previa

Agenda
Cronograma



Visita de Validación

Agentes aduaneros
Apoderados de la empresa
Entrevistas y recorrido por las
instalaciones



Informe resultado
de la visita

Favorable
Favorable con observaciones
No Favorable



Categorización

Informe Final con aprobación del
Director General de Aduanas

BENEFICIOS

CAPACITACION EN REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD

- 2024 - Se realizaron 4 talleres de capacitaciones para todos los actores con alcance federal.
- 2025 - Programados 2 talleres de capacitaciones para el cumplimiento de los requisitos en modalidad híbrida.
- Se esta trabajando en el dictado de un curso de control de contenedores

ESPACIOS DE DIALOGO OEA

- 2024 - Se llevó a cabo la primera reunión de los Espacios de Dialogo para las 3 categorías.
- 2025 – Planificado nuevo encuentro para el mes de junio.

DIFUSION BAJO CONFORMIDAD

- Se diseño una DJ para que los operadores autoricen a la Dirección General a divulgar la categorización.

ASIGNACION DE CONTACTO

- Agente de contacto
- Mail de contacto: oea-dga@afip.gob.ar

BENEFICIOS

SIMPLIFICACIÓN OPERATIVA

- Simplificación en la gestión del trámite de verificación de unidades por el DNRPA (industria automotriz)
 - Código AFIP Destinaciones temporales. Simplificación operativa para los categorizados OEA
- SEGURIDAD.

SELECTIVIDAD

- Mejora progresiva en la medida que categoricen todos los actores de la cadena.

UTILIZACIÓN DEL LOGO OEA

- Se da acceso al logo una vez obtenida la categoría

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO

- Implementados hasta el momento:
 - ARM MERCOSUR
 - ARM REGIONAL (AR, BR, BO, CH, CO, CR, DO, GT, RP, PE, UY)
- Próximo a suscribir: ARM MERCOSUR – ALIANZA DEL PACIFICO

MUCHAS GRACIAS

MICROSITIO OEA



Contacto: oea-dga@arca.gov.ar

Sitio web: <https://www.arca.gov.ar/oea/>